

PODER EJECUTIVO DE LA PROVINCIA DE JUJUY



EXTE. N° 770-0529/21.-

DECRETO N° 2483 -DH-
SAN SALVADOR DE JUJUY, 20 DE ABRIL DE 2024

VISTO:

Las presentes actuaciones por las que la Dirección Provincial de Protección Integral de Niñez, Adolescencia y Familia dependiente de la Secretaría de Niñez, Adolescencia y Familia del Ministerio de Desarrollo Humano Tramita el pago de los reemplazos efectuados por las Sras. Virginia Alejandra Guzmán, CUIL N° 27-30765330-9, Luna Candela Lencina, CUIL N° 27-41750178-4, Macarena Abigail Guerra, CUIL N° 27-37730070-5, Lucrecia Alejandrina Flores, CUIL N° 27-36378826-8, y los Sres. Darío Alberto Troncozo, CUIL N° 20-25375947-0, Rodrigo Sebastián Castrillo Agudo, CUIL N° 20-33870100-5, y Ramón Gerardo Mansilla, CUIL N° 20-36351352-3, durante el mes de Agosto del año 2021, y;

CONSIDERANDO:

Que, se agregan las Resoluciones N° 429, 430, 431, 431, 433, 434, y 435 emitidas por la Secretaría de Niñez, Adolescencia y Familia, a través de las cuales se designa a los agentes reemplazantes en el Cargo, Categoría y agrupamiento que en cada caso se indica, de la Unidad Funcional respectiva, dependiente de la citada Secretaría;

Que, rolan agregadas las Planillas de Asistencia que acreditan la efectiva prestación de servicios cumplidos por los citados agentes, por los periodos que en cada caso se indican;

Que, obra intervención de competencia de la Dirección Provincial de Personal;

Que, el Departamento Sueldo de la Dirección Provincial de Administración del Ministerio de Desarrollo Humano emite informe de competencia, procediendo a realizar la liquidación correspondiente a los mencionados días;

Que, obra debida intervención de la Dirección Provincial de Presupuesto informando la Partida Presupuestaria, con la que se afrontara el presente pago, haciendo lo propio Contaduría de la Provincia;

Que, rola agregada Resolución N° 000447-DH-22, de fecha 22 de Diciembre de 2022, mediante la que se reconoce la deuda en concepto de haberes por la prestación de servicios, y se dispone autorizar el pago a favor de las Sras. Virginia Alejandra Guzmán, Luna Candela Lencina, Macarena Abigail Guerra, Lucrecia Alejandrina Flores, y los Sres. Darío Alberto Troncozo, Rodrigo Sebastián Castrillo Agudo, y Ramón Gerardo Mansilla, correspondiente a los reemplazos efectuados durante el mes de Agosto del año 2021;

Que, obra debida intervención de Fiscalía de Estado;

Por ello, en uso de la facultades propias;

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

DECRETA




DRA. GISELA CARDOZO
DIRECTORA PROVINCIAL DE DESPACHO
MINISTERIO DE DESARROLLO HUMANO



2483 -DH-

III. 2. CDE. A DECRETO N°

ARTICULO 1°.- Autorizase al Ministerio de Desarrollo Humano a imputar la erogación derivada del expediente N° NK770-0529-21, caratulada "Dirección Provincial de Protección Integral de Niñez, Adolescencia y Familia - Solicito Pago de reemplazos realizados en "Casa del Adolescente" - Periodo - Agosto 2021, a la Partida 3-10-15-1-26-0 Para Pago de Obligaciones no Comprometidas Presupuestariamente en Ejercicios Anteriores", correspondiente a la Unidad de Organización "L" Deuda Pública, prevista en el Presupuesto de Gastos y Cálculos de Recursos Ejercicio 2024, Ley N° 6371, cuando la misma corresponda, previa revisión de las autoridades responsables, debiendo el organismo cumplir en materia de aprobación, ejecución del gasto y rendición de cuentas.-

ARTICULO 2°: El presente Decreto será refrendado por los señores Ministros de Desarrollo Humano y de Hacienda y Finanzas.-

ARTICULO 3°: Regístrese. Tomen razón Fiscalía de Estado, publíquese sintéticamente en el Boletín Oficial, pase a Secretaria de Comunicación y Gobierno Abierto para su difusión. Pase a conocimiento de Contaduría de la Provincia, Dirección Provincial de Presupuesto y Dirección Provincial de Personal. Cumplido, vuelva al Ministerio de Desarrollo Humano a sus efectos.-

[Signature]
CAROLINA FERRER HERRERALES
SECRETARÍA DE COMUNICACIÓN

[Signature]
CAROLINA FERRER HERRERALES
SECRETARÍA DE COMUNICACIÓN

[Signature]

[Signature]
D. N. EDUARDO FEDERICA CARDOZO
MINISTRO DE HACIENDA Y FINANZAS

CERTIFICO QUE LA PRESENTE COPIA (FOTOCOPIA), ES AUTENTICA DEL ORIGINAL QUE HE TENIDO A LA VISTA.



[Signature]
D. A. GISELA CARDOZO
DIRECTORA PROVINCIAL DE DESPACHO
MINISTERIO DE DESARROLLO HUMANO